

San José, 22 de mayo de 2020 DP-OGD-0567-2020

Señora Sonia Urbina Membreño Ciudadana

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su correo, recibido en este Despacho, con asuntos: "Urgente "Sobre Banco Nacional" y solicita "...ayudar con hablar con el banco para que nos ayuden.", lamentamos la situación por la cual están atravesando, no obstante, escapa del ámbito de competencia de este la intervención en a esta solicitud.

Si bien, el Poder Ejecutivo en conjunto con los diferentes bancos estatales ha impulsado la iniciativa "Plan Proteger" mediante la directriz 075-H para instruir a los bancos comerciales del Estado para que, en el ejercicio de su autonomía constitucional, realicen todas las medidas necesarias y efectivas para readecuar los créditos de los deudores afectados por la situación actual.

Es en virtud de la Autonomía del Sistema Bancario Nacional, cuyo sustento es Constitucional, y se consolida en la Ley No. 1644, asuntos como los que plantea deben ser resueltos ante el ente financiero en la que se tiene la deuda o bien de su preferencia, ya que son los respectivos bancos y no la Presidencia de la República, quiénes analizan los casos y establecen los requisitos para recaudar créditos y crear condiciones crediticias favorables para enfrentar el impacto económico del COVID-19.

Es por lo anterior que le sugerimos dirigir a esa entidad a consultar de las condiciones que ofrecen y recibir la asesoría que requiera.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves Jefa Gestión Documental Presidencia de la República

C: Archivo

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR